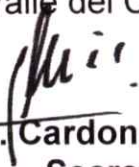


INFORME DE SECRETARIA: Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, Marzo 16 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

AUTO -termina por pago- No. 332
RADICADO No. 2022-00116

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, marzo 16 de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., contra ALEJANDRO OSPINA OROZCO, y dada la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial del ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

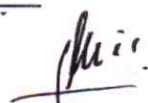
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 00000017 de fecha 17 MAR 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario